

Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TERRAH S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901335234-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-660503-12

Fecha de matrícula: 28 de Octubre de 2019

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 8 43 A 48

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: bienesybienes@bienesybienes.com

Teléfono comercial 1: 3118500

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 8 43 A 48

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: bienesybienes@bienesybienes.com

Teléfono para notificación 1: 3118500

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TERRAH S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

**CONSTITUCIÓN:** Que por documento privado del 04 de octubre de 2019, de los accionistas, aclarado por documento privado del 23 de octubre de 2019, de los accionistas, inscritos en esta cámara de comercio el 28 de octubre de 2019 bajo el número 30786 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

TERRAH S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial, civil, entre los cuales podrá:

I. La explotación del negocio de construcciones civiles o para el sector oficial, en cualquiera de sus modalidades, bien sea que ello lo haga por sí misma, con personal directamente contratado a su servicio, o por medio de delegatarios, contratistas o subcontratistas.

II. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional.

III. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos del desarrollo inmobiliario.

IV. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con el sector inmobiliario.

V. Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o

Recibó No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a los estatutos.

VII. Realización de Interventoría y supervisión técnica de proyectos inmobiliarios.

VIII. La adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles o de insumos para la industria de la construcción, la venta y en general, la disposición de los mismos a título oneroso.

VIII. La adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, arrendarlos o enajenarlos en igual forma.

IX. La construcción, gerencia, promoción, venta y adquisición de proyectos y programas inmobiliarios.

X. La promoción de negocios de propiedad raíz de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza, por cuenta propia por cuenta de terceros o en participación con estos.

XI. Establecer y explotar directamente, constituir con terceros, fomentar o financiar sociedades o empresas para la producción o explotación de materiales, accesorios, equipos o implementos para la industria de la construcción, o para la prestación de servicios a la misma.

XII. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la explotación de negocios relacionados directamente con las operaciones inmobiliarias o con la industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas y modalidades previstas en los apartes anteriores.

XIII. Invertir recursos o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la Ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita de carácter civil o comercial, aunque no se encuentre relacionada con la industria de la construcción o con negocios inmobiliarios y especialmente en empresas que por sus características o por la naturaleza de sus negocios, permitan a la compañía aprovechar beneficios fiscales o incentivos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económicos autorizados por la Ley.

XIV. Promover y realizar programas encaminados al desarrollo social de la ciudad y del país con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

XV. Establecer mecanismos de ayuda a entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, que promuevan el mejoramiento de la calidad y bienestar de la población en situación vulnerable.

XVI. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

Para el cabal cumplimiento de sus propósitos, la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslación del dominio, toda clase de bienes, corporales o incorporales; adquirir, poseer y explotar bienes muebles o inmuebles con el carácter de activos fijos o móviles; suscribir contratos de leasing financiero y/o operativo o cualquier otra modalidad de leasing; constituir prendas hipotecarias sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar sus propias obligaciones o a las de sus filiales o subsidiarias de estos o de sociedades en las cuales tenga intereses económicos, administrativos o financieros comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con una u otras, constituir fideicomisos, bien sea en calidad de fideicomitente y/o beneficiario, mediante los cuales pueda llevar a cabo el desarrollo de los proyectos inmobiliarios que adelante y en general en desarrollo del objeto social; adherirse a fideicomisos constituidos, celebrar encargos fiduciarios; avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de fideicomisos en los cuales sea fideicomitente y/o beneficiario o hayan sido constituidos por una sociedad en la cual tenga intereses económicos, administrativos o financieros comunes y/o recíprocos.

Avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de terceros; contratar empréstitos conforme a la Ley y de acuerdo con las normas autorizadas por éstas y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; promover la fusión, combinación o reorganización de empresas ya existentes o la creación de otras nuevas, y hacer aportes a ellas en dinero, en bienes o en servicios o recibir de ellas aportes de la misma naturaleza o como una

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

universalidad, cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando las circunstancias, a juicio de la Junta directiva, lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean de carácter civil o mercantil que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres suplentes para que lo sustituya en sus faltas temporales o absolutas.

**FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, únicamente con las restricciones establecidas en los presentes estatutos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal en el marco de sus capacidades.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Además de lo anteriormente planteado y de lo establecido en la ley, el representante legal tendrá dentro de sus funciones y facultades:

I. Hacer uso de la denominación social.

II. Ejecutar las decisiones tomadas por la asamblea accionistas y la junta directiva.

III. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, previa autorización de la junta directiva.

IV. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

V. Presentar a la junta directiva y a la asamblea accionistas en sus

Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio aprobados previamente por la junta directiva, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

VII. Informar a la junta directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales.

VIII. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

VIII. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la junta directiva.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Facultades y funciones del representante legal suplente. El representante legal suplente tendrá iguales facultades y funciones que el representante legal principal, en caso de faltas temporales o absoluta del principal y se entenderá con su sola actuación la falta del principal.

#### LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la asamblea general de accionistas, está la de:

Autorizar al representante legal o a su suplente para que celebre todo acto o contrato o contraiga obligaciones a cargo de la sociedad, no relacionado con el giro ordinario de los negocios, cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación. Así mismo para constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la sociedad, o para celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS LONDONO LEMA	70.118.054

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528 . . . . Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	DESIGNACION	
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA SANCHEZ HENAO DESIGNACION	1.037.617.107
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALBA LUCIA PALACIO ARANGO DESIGNACION	43.094.392
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL RESTREPO PALACIO DESIGNACION	43.628.084

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de los Accionistas, aclarado por documento privado del 23 de octubre de 2019, de los accionistas, inscritos en esta Cámara el 28 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 30786

**REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES:** La sociedad por acciones simplificada, contará con un representante legal para asuntos judiciales.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALFREDO TAMAYO JARAMILLO DESIGNACION	70.548.468

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de los Accionistas, aclarado por documento privado del 23 de octubre de 2019, de los accionistas, inscritos en esta Cámara el 28 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 30786

**FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES:**

I. Representar judicial y/o extrajudicialmente a la compañía ante cualquier autoridad, entidad, corporación, funcionario o empleado del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, al igual que ante particulares que ejerzan funciones públicas, en razón de reclamaciones, conciliaciones, actuaciones, diligencias o procesos en que la compañía intervenga a tenga interés como convocada, demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, en asuntos relacionados con proyectos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmobiliarios de vivienda, comerciales y/o mixtos de los cuales sea propietario.

II. Absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales que se formulen a la poderdante en asuntos, trámites, conciliaciones, actuaciones, investigaciones y/o procesos relacionados con proyectos inmobiliarios de su propiedad; para este efecto, los apoderados están facultados para confesar.

III. Conciliar, comprometer y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones de la poderdante, relacionados con proyectos inmobiliarios de su propiedad.

IV. Interponer y desistir de todo género de recursos, pedir y aportar pruebas, proponer excepciones, tramitar incidentes, atender citaciones y recibir notificaciones que procedan en los asuntos en que intervenga.

V. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en todo tipo de procesos de carácter laboral ante cualquier autoridad, entidad, corporación, funcionario o empleado del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier solicitud, reclamación, diligencia o proceso en que la compañía intervenga como peticionaria, demandante, o demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes.

VI. Iniciar y seguir hasta su terminación, procesos, actos, diligencias y actuaciones laborales, e interponer todo género de recursos e incidentes que procedan en los asuntos en que intervenga.

VII. Conferir poderes especiales para los negocios de naturaleza laboral en que la Compañía deba intervenir como peticionaria, demandante o demandada, pudiendo hacer sustituciones parciales de este poder, así como conciliar, transigir, comprometer, desistir y recibir en los asuntos de dicha naturaleza en los que intervenga.

VIII. Transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones de la poderdante.

IX. En general, realizar todos los actos, gestiones y diligencias para los que la ley faculte y que sean necesarios para la adecuada atención de los asuntos respecto a los cuales se le encarga actuar como representante judicial de la compañía.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NICOLAS LONDOÑO LEMA DESIGNACION	70.118.054
PRINCIPAL	HERNAN JOSE GONZALEZ OSORIO DESIGNACION	71.617.322
PRINCIPAL	ANDRES ARIAS GUTIERREZ DESIGNACION	1.128.273.782
SUPLENTE	JUAN CARLOS VILLEGAS SIERRA DESIGNACION	70.562.649
SUPLENTE	ALBA LUCIA PALACIO ARANGO DESIGNACION	43.094.392
SUPLENTE	MARIA CAMILA SANCHEZ HENAO DESIGNACION	1.037.617.107

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de los Accionistas, aclarado por documento privado del 23 de octubre de 2019, de los accionistas, inscritos en esta Cámara el 28 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 30786

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AIGR CONTADORES S.A.S. DESIGNACION	811.046.261-6

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de los Accionistas, aclarado por documento privado del 23 de octubre de 2019, de los accionistas, inscritos en esta Cámara el 28 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 30786

Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL MARIA CECILIA CARDENAS 1.111.198.969  
CAMACHO  
DESIGNACION

REVISORA FISCAL SUPLENTE ERIKA VANESSA CORDOBA 1.152.683.293  
VALENCIA  
DESIGNACION

Por Comunicación del 10 de octubre de 2019, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 28 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 30786.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4111

Actividad secundaria código CIIU: 7112

Otras actividades código CIIU: 6810

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TERRAH SAS
Matrícula No.:	21-692939-02
Fecha de Matrícula:	28 de Octubre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 8 43 A 48
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro..

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,436,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 3:00:39 PM



Recibo No.: 0024580528

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckqFpBKbOakaai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

